INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del **dos de mayo** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintiocho de abril** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de abril de dos mil veinticinco[1].

VISTO el oficio CJ/037/2025 presentado el veinticinco de abril, suscrito por la Encargada de Despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2]; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio CJ/037/2025, en una foja útil, a través del cual la Encargada de Despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/030/2025 que consta de catorce fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistente en un disco compacto rotulado con el texto: *"Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/AG/004/2025-P", "Folio AOEPS/030/2025"*; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.Certificación. Se hace constar, que derivado de lo plasmado en el escrito de deslinde y lo certificado en el acta de oficialía electoral de la cuenta, esta Dirección Ejecutiva, deja a salvo los derechos del promovente, a efecto de que los haga valer bajo la vía que considere pertinente.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Instituto.
[3] En lo sucesivo Ley Electoral.
[4] En adelante Dirección Ejecutiva.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[5]

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

BERR/MECC/LGAB

[5] Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.